

CESIÓN DE DERECHOS SOBRE PATENTE

1. Julián Camilo Rivera Mendoza, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., quien actúa en su propio nombre, en adelante denominado EL CEDENTE, declara a través del presente documento que ha sido el inventor de la invención titulada *“contenedor para almacenar y transportar objetos de manera que se logra aumentar el espacio útil en la posición de anidado del contenedor”*.

Ahora, considerando que:

MERCICO S.A.S., sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de Colombia, con domicilio en Carrera 44 No. 13 – 13 Bogotá D.C., en adelante denominada LA CESIONARIA, desea adquirir todos los derechos de propiedad industrial respecto de la invención anteriormente señalada, incluso el derecho a registrarla en su nombre en Colombia y en cualquier otro país extranjero.

En consecuencia:

El presente documento certifica que en consideración al pago realizado por LA CESIONARIA a EL CEDENTE de la suma de US\$1 (Un dólar de los Estados Unidos), recibidos a satisfacción, EL CEDENTE transfiere a LA CESIONARIA todos los derechos de propiedad industrial sobre la invención mencionada, incluso el derecho a registrarla como patente en Colombia y en cualquier otro país extranjero. Además, incluyendo todos los derechos para reclamar prioridad y para realizar cualquier división, renovación, sustitución o re-expedición de ella.

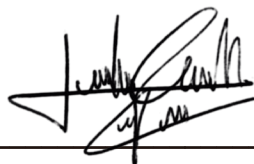
EL CEDENTE manifiesta que no se ha hecho ni se hará ninguna cesión, venta, acuerdo o gravamen que pueda entrar en conflicto con la presente transferencia. EL CEDENTE además está de acuerdo en que LA CESIONARIA bajo su solicitud, obtendrá oportunamente todos los documentos relacionados con la patente y sus equivalentes legales en países extranjeros, según como pueden ser conocidos y accesibles a EL CEDENTE y testificará ante cualquier interferencia o litigio relacionado con ellos y ejecutará y entregará oportunamente a LA CESIONARIA todos los documentos, instrumentos, o declaraciones juramentadas requeridas para solicitar, obtener, mantener, expedir y ejecutar dicha patente.

Para constancia, se suscribe en Bogotá D.C., Colombia en dos ejemplares del mismo tenor, el 8 de julio de 2020.

EL CEDENTE

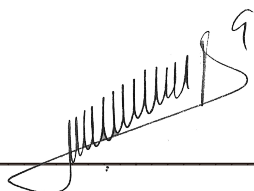
Julián Camilo Rivera Mendoza

C.C. 1.026.570.432



LA CESIONARIA

Representante legal.



En representación de MERCICO S.A.S.